



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ORDEN HAP/20/2023, de 12 de enero, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón heredera legal de D. José Noguera García y de D. José Noguera Torres.

A través de comunicación del Ayuntamiento de La Puebla de Castro (Huesca) se ha conocido la posible herencia vacante de D. José Noguera García, nacido el 15 de febrero de 1941 en La Puebla de Castro (Huesca), fallecido intestado el 24 de junio de 2016 en Barbastro, con último domicilio en La Puebla de Castro (Huesca), quien consta como único heredero de D. José Noguera Torres, nacido el 12 de enero de 1911 en La Puebla de Castro (Huesca) y fallecido intestado el 9 de marzo de 1991 en La Puebla de Castro (Huesca).

Realizadas diligencias previas de investigación, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de D. José Noguera García y de D. José Noguera Torres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

De la documentación recabada resulta que D. José Noguera García, hijo único de D. José Noguera Torres, falleció sin haber otorgado testamento, ostentando la vecindad civil aragonesa, soltero y sin descendientes, abriéndose la sucesión legal y constando las renunciaciones a la herencia de los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, queda la herencia yacente, según consta en el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón heredera legal de D. José Noguera García y de D. José Noguera Torres, sin perjuicio de que, si en la tramitación del procedimiento se constatará que el valor de las deudas es superior al valor de los bienes a heredar, se aplique lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 ter del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón heredera legal de D. José Noguera García, nacido el 15 de febrero de 1941 en La Puebla de Castro (Huesca), fallecido el 24 de junio de 2016 en Barbastro, con último domicilio en La Puebla de Castro (Huesca), quien consta como único heredero de D. José Noguera Torres, nacido el 12 de enero de 1911 y fallecido intestado el 9 de marzo de 1991 en La Puebla de Castro (Huesca).

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Puebla de Castro (Huesca) y Barbastro (Huesca), lugares de nacimiento y defunción de los causantes.

La presente Orden se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D. José Noguera García o a D. José Noguera Torres, con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 2023.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**